

Proceso: Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio.

Demandante: Benildo Traslaviña.

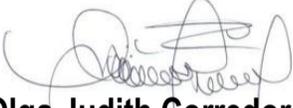
Demandados: Concepción Tavera y Esteban Tavera y demás personas indeterminadas que se crean con derechos respecto del bien inmueble.

Radicado: 2022-00026-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que el pasado 02 de febrero de 2024, se recibió a través del correo electrónico del despacho judicial un memorial poder otorgado al Dr. JUAN CARLOS BURGOS AGUIRRE por la señora JULIANA TAVERA DE PEÑA.

De igual forma el apoderado solicita que se le reconozca personería jurídica aduciendo que su representada tiene interés dentro del proceso del asunto por ser hija de la demandada CONCEPCION TAVERA.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), febrero 09 de 2024.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a lo informado en constancia secretarial precedente, se tiene que mediante memorial recibido en este despacho judicial mediante correo electrónico institucional el pasado 02 de febrero de 2024, el Dr. JUAN CARLOS BURGOS AGUIRRE solicita se reconozca como interesada en el presente tramite a la señora JULIANA TAVERA DE PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.131.359 de Güepsa (Santander), en su calidad de hija de la acá demandada, la señora CONCEPCIÓN TAVERA AMADO, dado que esta última era también reconocida con el nombre de ANUNCIACIÓN TAVERA AMADO, tal y como consta en la partida de bautizo de la solicitante.

Antes de entrar a estudiar la vinculación de la señora JULIANA TAVERA DE PEÑA, al presente tramite procesal, se hace necesario requerir a la misma para que:

1. Allegue Registro Civil de defunción de la señora CONCEPCION TAVERA AMADO que de cuenta del fallecimiento de la misma.
2. Allegue Registro Civil de nacimiento de JULIANA TAVERA DE PEÑA que de cuenta de su parentesco con la aquí demandada CONCEPCION TAVERA AMADO, atendiendo a la no concordancia en el nombre de su progenitora en la partida legalmente válida y que fue aportada.

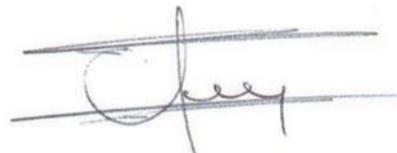
Estos requerimientos deberán ser atendidos por la parte interesada dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, esto con el fin de resolver lo

pertinente frente a la solicitud elevada, dado que su vinculación se daría como heredera de la aquí demandada CONCEPCION TAVERA AMADO.

Reconocer personería para actuar en el presente tramite al Dr. JUAN CARLOS BURGOS AGUIRRE, identificado con la CC. No. 79.523.706 de Bogotá, titular de la T. P. 86.132 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada y en ejercicio como apoderada judicial de la señora JULIANA TAVERA DE PEÑA, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar', is written over two horizontal lines. The signature is stylized and cursive.

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA